

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFDF/DEAEE/2.10.1A/319/2022

EXPEDIENTE: DLT.194/2022

SUJETO OBLIGADO: Procuraduría Social de la
Ciudad de México

Ciudad de México a 09 de junio de 2022

JULIO CÉSAR MARTÍNEZ SANABRIA
COORDINADOR DE PONENCIA DE LA COMISIONADA
CIUDADANA MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFOFDF.6CCE/2.10.1A/180/2022, recibido el día 08 de junio de 2022, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Procuraduría Social de la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia del 02 de junio de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) que refiere al marco normativo aplicable al sujeto obligado; por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Procuraduría Social de la Ciudad de México, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“El cuadro no esta actualizado tiene logotipo de administraciones pasadas y la guía no se encuentra se repite el archivo en Excel Título.”

<i>Título</i>	<i>Nombre corto del formato</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Periodo</i>
<i>121_XLIX_2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.</i>	<i>A121Fr49_Catálogo-dedisposicióndocumental-y-guía</i>	<i>2022</i>	<i>Anual</i>

...”(Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en el portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información dispuesta en la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia que refiere al marco normativo aplicable al sujeto obligado.

La fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

...”

- I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó el día 09 de junio del presente año, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Procuraduría Social de la Ciudad de México en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/procuraduria-social/articulo/121>

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, relativo al catálogo de disposición y guía de archivo documental; mismo que se deberá actualizar anualmente, así como deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información de la siguiente manera:

- La información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/319/2022

EXPEDIENTE: DLT.194/2022

- La información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados.
- La información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.

De la verificación realizada a la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se advirtió que el sujeto obligado Procuraduría Social de la Ciudad de México, no publica de manera completa la información relativa al primer trimestre de 2022 conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

Lo anterior es así, porque del análisis realizado a la información se observó solo la publicación del Catálogo de disposición documental y de la Guía de archivo documental, y atendiendo a lo previsto en la normatividad aplicable se observó que omitió la publicación de lo siguiente:

- La información vigente del Cuadro general de clasificación archivística y los Inventarios documentales
- La información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados.
- La información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Procuraduría Social de la Ciudad de México **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa a fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/319/2022

EXPEDIENTE: DLT.194/2022

https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/procuraduria-social/entrada/7415

Procuraduría Social de la Ciudad de México **Artículo 121** +
Fracción XLIX +

Responsable de la Unidad de Transparencia

Archivo histórico

Artículo 2

Artículo 4

Artículo 121

Artículo 122

Artículo 123

Artículo 138

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA- ART 121 FRACCION XLIX.- coteciad

Fecha de creación: 15 Febrero 2017
Vigencia: 31 Marzo 2022
Validación: 31 Marzo 2022
Autoridad que la crea o remite: PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ARTICULO 121 XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.- ART 121 FRACCION XLIX.- coteciad

Descarga: XLSX

Fecha de creación: 15 Febrero 2017
Actualización: 31 Marzo 2022
Autoridad que la crea o remite: PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A	B	C	D	E
TÍTULO			NOMBRE CORTO	
2021 Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de a			A121Fr49. Catálogo-de-disposición-documental-y-guia	
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Instrumento archivístico (catálogo)	Hiperínculo a los documentos
2022	01/01/2022	31/03/2022	Catálogo de disposición documental	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1sbqV3bnk
2022	01/01/2022	31/03/2022	Guía de archivo documental	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vp8bYUbb

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO										
UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVOS										
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL										
CLAVE GENERAL	NOMBRE DE LA SERIE	TIPOLOGÍA DOC QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES DE LA S SERIE	Alocación Primar					Vigencias (Años)		Destino Final
			A	L	FIC	AT	AC	Total	B	CM
OFICINA DE LA PROCURADORA										
PSCDMX-07-300-1-100/01	GESTIÓN CORRESPONDENCIA DE ENTRADA		X				5	1	6	X
PSCDMX-07-300-1-100/02	GESTIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA		X				5	1	6	X
PSCDMX-07-300-1-100/03	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA		X				1	2	3	X
PSCDMX-07-300-1-100/04	COMITÉ DE TRANSPARENCIA		X				1	2	3	X
PSCDMX-07-300-1-100/05	RECURSO DE REVISIÓN		X				2	2	4	X
PSCDMX-07-300-1-100/06	ARCHIVOS PORTAL DE TRANSPARENCIA (ELECTRÓNICO)		X				1	1	2	X
UBO DE APOYO TÉCNICO										
PSCDMX-07-300-1-101/01	GESTIÓN CORRESPONDENCIA DE ENTRADA		X				4	1	5	X
PSCDMX-07-300-1-101/02	GESTIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA		X				4	1	5	X
PSCDMX-07-300-1-101/03	CARPETAS SESIONES DE CONSEJO DE GOBIERNO		X				20	1	21	X
PSCDMX-07-300-1-101/04	DOCUMENTOS ORIGINALES DE SESIONES DE CONSEJO DE GOBIERNO		X				20	1	21	X
PSCDMX-07-300-1-101/05	ACTAS Y ACUERDOS		X				20	1	21	X
OFICINA DEL PROCURADOR										
PSCDMX-07-300-1-100/01	GESTIÓN CORRESPONDENCIA DE ENTRADA									
PSCDMX-07-300-1-100/02	GESTIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA									
PSCDMX-07-300-1-100/03	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA									
PSCDMX-07-300-1-100/04	COMITÉ DE TRANSPARENCIA									
PSCDMX-07-300-1-100/05	RECURSO DE REVISIÓN									
PSCDMX-07-300-1-100/06	ARCHIVOS PORTAL DE TRANSPARENCIA (ELECTRÓNICO)									
UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVOS										
CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA										
SUBPROCURADURÍA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES										
PSCDMX-07-300-2-200/01	GESTIÓN CORRESPONDENCIA DE ENTRADA									

II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada a la fracción XLIX, se advirtió que el sujeto obligado Procuraduría Social de la Ciudad de México, no publica de manera completa la información al primer trimestre de 2022 conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

En ese contexto se observó solo la publicación del Catálogo de disposición documental y de la Guía de archivo documental, y atendiendo a lo previsto en la normatividad aplicable se omite la publicación de lo siguiente:

- La información vigente del Cuadro general de clasificación archivística y los Inventarios documentales
- La información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados.
- La información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Procuraduría Social de la Ciudad de México **incumple parcialmente** en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFO/DF/DEAEE/2.10.1A/319/2022

EXPEDIENTE: DLT.194/2022

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

ART. - 121 - XLIX - CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS

Institución: Procuraduría Social de la Ciudad de México
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: XLIX

Esta información se actualiza cada AÑO y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron **44** resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Instrumento archivístic...	Hipervínculo a los docu...	Nombre completo del (l...	Área(s) responsable(s) ...	Fecha de validación
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información	Ver detalle	COORDINACIÓN GENERAL ...	31/03/2022
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	Guía de archivo documental	Consulta la información	Ver detalle	COORDINACIÓN GENERAL ...	31/03/2022
i 2021	01/10/2021	31/12/2021	Guía simple de archivos	Consulta la información	Ver detalle	Coordinación General Admi...	31/12/2021

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron **44** resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Instrumento archivístic...	Hipervínculo a los docu...	Nombre completo del (l...	Área(s) responsable(s) ...	Fecha de validación
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información	Ver detalle	COORDINACIÓN GENERAL ...	31/03/2022
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	Guía de archivo documental	Consulta la información	Ver detalle	COORDINACIÓN GENERAL ...	31/03/2022
i 2021	01/10/2021	31/12/2021	Guía simple de archivos	Consulta la información	Ver detalle	Coordinación General Admi...	31/12/2021
i 2021	01/10/2021	31/12/2021	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información	Ver detalle	Coordinación General Admi...	31/12/2021
i 2021	01/07/2021	30/09/2021	Guía de archivo documental	Consulta la información	Ver detalle	Coordinación General Admi...	30/09/2021
i 2021	01/07/2021	30/09/2021	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información	Ver detalle	Coordinación General Admi...	30/09/2021
i 2021	01/04/2021	30/06/2021	Guía de archivo documental	Consulta la información	Ver detalle	COORDINACIÓN GENERAL ...	30/06/2021
i 2021	01/04/2021	30/06/2021	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información	Ver detalle	COORDINACIÓN GENERAL ...	30/06/2021

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/319/2022

EXPEDIENTE: DLT.194/2022

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Procuraduría Social de la Ciudad de México en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/procuraduria-social/articulo/121>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **INCUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XLIX señalada en el presente dictamen.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **improcedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP